

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 152

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-112337	RECLAMANTE: BAYER A.G. INVESTIGADO: LIMONAR AGROPROTECCIÓN	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	1756 de 30 de SEPTIEMBRE de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	08-03455	RECLAMANTE: YOLANDA BONILLA INVESTIGADO: HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JOSÉ MATTOS	AUTO DE PRUEBAS	1688 de 27 de SEPTIEMBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 4 de Octubre de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 4 de Octubre de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA